



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección de Actividades Deportivas

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas, (doce horas) del día 14 de febrero de dos mil veinticuatro, a través de videoconferencia, se encuentran reunidos los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas; Mtra. Selma Hernández Hernández, Mtro. Jaime Serena Rebolledo, Mtro. Eder Alfonso Blen García, LEF. Dania Merari May Hernández, LN. José Román González Aburto y Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa. De acuerdo a la Convocatoria emitida el día 7 de febrero de 2024, para otorgar Becas Alimenticias a los alumnos integrantes de los Equipos Representativos y, considerando las solicitudes recibidas por parte de los alumnos beneficiados y las cartas de visto bueno de cada Entrenadores Responsables de las disciplinas convocadas, los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, acuerdan otorgar dicho beneficio, considerando los lineamientos del Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDDE), que consiste en "... cincuenta por ciento (50%) del avance académico aprobado para poder ser elegible, para participar en el proceso 2024. Por lo anterior, se acuerda asignar dichos apoyos de la siguiente manera:-----
 Alumnos de **Nuevo ingreso** en el Programa de Becas Alimenticias:-----



Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n
 Zona Universitaria
 Edificio DADUV,
 C.P. 91090
 Xalapa-Enríquez
 Veracruz, México

Teléfono
 01 (228) 842 27 42

Conmutador
 01 (228) 842 17 00
 01 (228) 842 27 00

Conn. Ext.
 12742,
 11651 a la 11656

Correo electrónico
rbarradas@uv.mx
daduv@uv.mx

No.	Nombre completo	Matrícula	Programa educativo	Disciplina deportiva
1	N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 87	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Béisbol
2			Ingeniería Química	Béisbol
3			Instrumentación Electrónica	Béisbol
4			Gestión y Dirección de Negocios	Boxeo
5			Administración	Boxeo
6			Arquitectura	Boxeo
7			Ingeniería Mecánica Electricista	Boxeo
8			Escolarizado	Boxeo
9			Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Fútbol Asociación
10			Ingeniero Agrónomo	Fútbol Asociación
11			Ingeniería Química	Fútbol Asociación
12			Contaduría	Handball
13			Ingeniería Mecánica Eléctrica	Handball
14			Geografía	Judo
15			Ingeniería Química	Judo
16			Ingeniería en Alimentos	Lucha Universitaria
17			Pedagogía	Lucha Universitaria
18			Antropología Histórica	Lucha Universitaria
19			Contaduría	Lucha Universitaria

20	N3-ELIMINADO 1		N4-ELIMINADO 87	Químico Farmacéutico Biólogo	Lucha Universitaria
21				Fotografía	Servicio Social
22				Diseño de la Comunicación Visual	Servicio Social
23				Ingeniería Civil	Voleibol
24				Ingeniería en Alimentos	Voleibol

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta siendo las trece horas del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro y firmando los que en ella intervinieron.-----



MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA



MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA



MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO



MASS. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ



L.N. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 19 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 19 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."